OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

3113

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2015, del Viceconsejero de Industria, por la que se hace pública la ampliación del crédito presupuestario, correspondiente al ejercicio 2015, destinado a la convocatoria de concesión de ayudas a las agrupaciones de empresas que tengan la consideración de Preclusters Sectoriales en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La Resolución de 25 de febrero de 2015, del Viceconsejero de Industria, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas a las agrupaciones de empresas que tengan la consideración de Preclusters Sectoriales en la Comunidad Autónoma del País Vasco, para el ejercicio 2015 destina a tal fin un importe de 600.000.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la citada Resolución, se dará publicidad de la actualización o modificación del crédito previsto para la resolución de esta convocatoria.

Teniendo en cuenta la cuantía de las ayudas solicitadas dentro del programa de apoyo a las agrupaciones de empresas que tengan la consideración de Preclusters Sectoriales en la Comunidad Autónoma del País Vasco, procede realizar un incremento de los fondos destinados a las ayudas que en el mismo se establecen para el ejercicio 2015 por un importe de 111.339 euros.

Por todo lo expuesto, y con el fin de atender al mayor número posible de solicitudes presentadas al programa de apoyo a las agrupaciones de empresas que tengan la consideración de Preclusters Sectoriales en la Comunidad Autónoma del País Vasco,

RESUELVO:

Primero.– Hacer público el incremento hasta un total de 711.339 euros, para la convocatoria 2015, del crédito presupuestario consignado en la Resolución de 25 de febrero de 2015, del Viceconsejero de Industria, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas a las agrupaciones de empresas que tengan la consideración de Preclusters Sectoriales en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Segundo.– Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de julio de 2015.

El Viceconsejero de Industria,
JAVIER ZARRAONANDIA ZULOAGA.